



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14529

Jueves 2 de enero de 2025

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuiupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 1872 y 1873..... 2

DISPOSICIÓN

Ministerio Público Fiscal
Año 2024 - Disp. N° 101..... 2-4

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Autotransporte Terrestre
Año 2024 - Disp. N° 84..... 5

REGISTRO DE PUBLICIDAD

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2024 - Reg. N° 102927 a 102933 y 102940 a 102954..... 5-8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 8-13

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1872 **11-12-24**

Artículo 1°.- DESÍGNASE al Señor Matías Ricardo Morales DNI 36.757.194 Clase 1992, como representante de las acciones de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 18 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, y se tendrá por cumplida con la presentación de la copia certificada del Acta de la Asamblea respectiva.

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente decreto.

Dto. N° 1873 **11-12-24**

Artículo 1°.- INSTRÚYASE a todos los organismos de la administración pública central y descentralizada, los entes, organismos, agencias, entidades y organismos autárquicos del Estado Provincial a iniciar las actuaciones pertinentes para concluir con la cesantía por la causal de abandono de servicio o faltas sin justificar, a todos los agentes respecto de los cuales se posee la certeza que no cumplen servicios y no tienen justificación legal válida que lo autorice.

Artículo 2°.- ORDÉNESE a los organismos mencionados a intimar a quienes no hayan realizado el censo obligatorio sin una justificación legal válida al inmediato cumplimiento bajo apercibimiento de ser considerado falta grave.

Artículo 3°.- DISPONGASE que las departamentales de personal de los entes indicados verifiquen la situación de los agentes cuya vinculación no haya sido confirmada mediante el censo, con el fin de determinar su relación laboral y, de ser necesario, iniciar el procedimiento sumarial correspondiente.

Artículo 4°.- SOLICÍTESE a los organismos públicos a informar a la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno las medidas tomadas con cada agente que no se haya censado y respecto al cual se les liquide un sueldo, en los siguientes quince (15) días hábiles del dictado del presente decreto.

DISPOSICIÓN

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Disposición N° 101 Rawson, 23 de diciembre de 2024

VISTO:

El artículo 48° de la Ley V - N° 94, la Ley II - N° 293, la Resolución N° 085/24 PG; y

CONSIDERANDO:

Que, existe un cargo vacante de Profesional, asignado a la Procuración General, por asignación presupuestaria;

Por la Resolución del Visto se crea la figura del Equipo de Profesionales en Psicología de Apoyo a la Litigación cuyo objetivo es el asesoramiento al equipo fiscal, en las diversas instancias de la preparación de un juicio por jurados;

Que resulta necesario incorporar un profesional Sociólogo o Antropólogo dependiente de la coordinación de dicha área que cumplirá funciones propias de su profesión e incumbencia, las que de modo enunciativo no excluyente incluirán sin limitarse a tareas relacionadas con acompañar y asesorar los procesos de litigación en el ámbito penal, para incidir en el estudio del comportamiento grupal de los jurados y así asesorar a los equipos fiscales optimizando su performance;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir el mismo, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora, como así también las restantes condiciones del concurso;

POR ELLO, el Director Coordinador de Gestión Presupuestaria del Ministerio Público Fiscal

DISPONE:

Artículo 1°.- LLAMAR A CONCURSO abierto a la comunidad para cubrir un (1) cargo de Profesional (Categoría 164-00), de Sociólogo o Antropólogo, con funciones a desempeñar en el ámbito del Equipo de Profesionales de apoyo a la Litigación, con sede en Rawson.

Artículo 2°.- ESTABLECER el ámbito de competencia del cargo concursado, quien tendrá asiento en la ciudad de Rawson y cumplirá funciones propias de su profesión e incumbencia profesional, las que de modo enunciativo no excluyente incluirán sin limitarse a las siguientes:

- Asesorías en la toma de testimonio de potenciales testigos.
- Asesoría en la presentación de la prueba.
- Creación y adaptación de instrumentos de medición,
- Análisis de datos y elaboración de informes surgidos de los relevamientos del comportamiento de jurados.
- Producción de conocimiento científico sobre el comportamiento social en el ámbito penal.
- Asesoramiento en la comunicación integral con

jurados.

Artículo 3°.- DESIGNAR como autoridades de la Comisión Evaluadora, al Dr. Esteban Daniel Prusso en carácter de Presidente, y como miembros integrantes de la misma a la Lic. Lourdes Poblete por la Dirección de Recursos Humanos del MPF y a la Dra. Agustina Torne.

Artículo 4°.- FIJAR los días 05 y 06 de febrero de 2025 para las inscripciones, las que se realizarán con la siguiente modalidad:

a) Las inscripciones serán personales, en el horario de 08:00 a 12:00 en sede de la Oficina Fiscal de Rawson, sita en calle Gregorio Mayo N° 130, o por correo postal ordinario dirigido a dicha Oficina.

b) Deberá presentarse documentación física, certificada por Escribano Público.

c) No se recibirán inscripciones vía mail.

d) Las inscripciones que se envíen por correo postal ordinario serán válidas en tanto se remitan dentro de los plazos establecidos.

e) El temario se remitirá a la dirección de email declarada, a los postulantes que luego de verificado los antecedentes se encontraran habilitados a participar del Concurso en un plazo que fije a Comisión Evaluadora.

f) El concurso se realizará en la ciudad de Rawson, en fecha, horario y lugar a confirmar por la Comisión Evaluadora.

g) El día fijado para el examen de oposición, todo postulante, sin excepción alguna, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite con la desestimación de su inscripción, deberá presentar el título en original con sus respectivas legalizaciones.

Artículo 5°.- REQUISITOS DEL CONCURSO

Requisitos para la postulación:

Para presentarse al concurso, los postulantes deberán cumplimentar con los siguientes requisitos:

Poseer título universitario habilitante de Sociólogo o Antropólogo.

Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la expedición del título

NO podrá participar del concurso quien a la fecha del llamado:

Estuviere sometido a proceso penal, considerando tal a partir de la apertura de la investigación (art. 274 CPPCH) o declaración indagatoria.

Tuviera condena penal firme por delito doloso, con arreglo a los límites temporales establecidos en el art. 51° del Código Penal.

Se encontrará inhabilitado para ejercer cargos públicos mientras dure la inhabilitación. Hubiera sido exonerado en el ejercicio de cargos públicos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y no hubiera obtenido la correspondiente rehabilitación.

Hubiese sido declarado en quiebra y no estuviera rehabilitado.

Hubiese sido eliminado de un concurso celebrado en el ámbito del Ministerio Público Fiscal o del Poder Judicial por conductas o actitudes contrarias a la buena fe o a la ética, hasta transcurrido un año del hecho que motivó la exclusión.

Requisitos para la inscripción:

Para efectivizar la inscripción los postulantes deberán presentar:

Solicitud de inscripción suscripta personalmente y dirigida al Presidente de la Comisión Evaluadora, consignando el cargo al que aspira y la circunscripción a la que correspondiera dicho cargo.

Deberá contener la solicitud, a) los datos personales completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax, dirección de correo electrónico en donde se tendrán por notificadas todas las comunicaciones que allí se envíen, c) tipo y número de documento de identidad.

Currículum Vitae foliado y con índice, acompañado con originales o copias certificadas por Escribano Público, de toda la documentación que acredite los antecedentes laborales, científicos, académicos, técnicos y profesionales que invoquen. El Currículum Vitae sólo consignará los antecedentes que resulten acreditados con la documentación adjunta. Al momento de la inscripción, se deberá presentar el título original, legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior en copia del anverso y reverso certificada por Escribano Público. No se certificará documentación alguna por Mesa de Entradas.

Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

Certificado de antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. No se considerarán válidos los certificados de antecedentes expedidos por autoridades provinciales.

Presentar certificado de (RAM), Registro Público de Alimentantes Morosos.

Constituir domicilio especial, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme a lo dispuesto en el punto Inciso b) «Domicilio real.

Certificación extendida por el titular donde el empleado judicial desarrolla su tarea, relativa a su desempeño laboral. (En caso de trabajar en el poder Judicial).

Declaración jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido despedido de la actividad privada por infracción laboral. Deberá manifestar también si ha sido pasible de sanciones administrativas y las causas. En caso de poseer un proceso sumarial administrativo en curso, deberá informar la causa del mismo y los datos de identificación del expediente.

Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse procesado o sujeto a un proceso penal actual, deberá informar los datos de la causa y tribunal interviniente.

La documentación presentada es considerada a los efectos de la verificación de aptitud y calificación curricular, constituye el legajo personal del postulante y en caso de ser elegido se remitirá a la Procuración General.

Los restantes concursantes tendrán un plazo de treinta (30) días a partir de finalizado el concurso para solicitar su devolución.

Corresponde al interesado probar de manera fehaciente la verosimilitud de los antecedentes que invoca. La decisión que adopte la Comisión Evaluadora respecto de la validez de la documentación presentada será

definitiva, a los fines de evitar dilaciones innecesarias en el trámite del concurso.

DECLARACIÓN JURADA Los datos consignados por el postulante en la ficha de inscripción tienen carácter de declaración jurada.

SANCIONES El postulante que altere su identidad personal, presente documentos, certificados, o declaraciones total o parcialmente falsas, o haya omitido denunciar circunstancias que debería haber puesto en conocimiento de la Comisión Evaluadora de acuerdo a este reglamento, u observe un comportamiento deshonesto o inadecuado durante el concurso, será excluido del mismo sin perjuicio de informar los hechos al Colegio Público correspondiente y al Ministerio Público Fiscal a los fines a que hubiere lugar.

Artículo 6º.- PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

PRUEBA DE OPOSICIÓN: La prueba de oposición se celebrará en tres etapas:

Oposición escrita, oposición oral y entrevista personal, asignándole un máximo de treinta y cinco (35) puntos a cada una de las dos primeras, totalizando así hasta setenta (70) puntos, y hasta un máximo de veinte (20) puntos a la tercera.

Oposición teórico-práctica escrita: El postulante que no alcance un mínimo de diecisiete (17) puntos en la etapa de la oposición teórico-práctica escrita, quedará inhabilitado para continuar con la siguiente.

Oposición teórico-práctica oral: consistirá en un coloquio, procediendo la Comisión Evaluadora a la formulación de preguntas sobre los temas del Programa de Examen, a los efectos de evaluar: habilidades y destrezas del postulante para la resolución de situaciones concretas, conocimiento teórico, coherencia y articulación entre teoría y práctica.

El postulante que no alcance un mínimo de diecisiete (17) puntos en la etapa de la oposición teórico práctica oral, queda inhabilitado para el concurso.

En el mismo acto se conducirá la entrevista personal del postulante a cargo del funcionario de la Dirección de Recursos Humanos de la Procuración General, que consistirá en un coloquio en donde podrán formularse preguntas relativas al perfil, a la disposición y disponibilidad para el ejercicio del cargo, criterios profesionales personales, inquietudes y aspiraciones, así como cualquier otro tema de interés para la Comisión.

La Comisión Evaluadora no permitirá el ingreso al lugar de examen de aquellos postulantes que aún no hubiesen rendido. Siendo público el Acto, para cualquier otra persona que quiera asistir, excepción hecha de la entrevista personal que podrá ser reservada, a requerimiento del concursante.

Artículo 7º.- ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE POR ANTECEDENTES

La asignación de puntaje a cada postulante se hará conforme a las siguientes pautas:

A) ANTECEDENTES: (Máximo 10 Puntos)

1.- Antigüedad en el ejercicio de la profesión: 0.50 centésimos de punto, por cada año de ejercicio efectivo de la profesión hasta un máximo de dos (2) puntos, que se computarán a partir de los dos años de expedición del título. (*)

2.- Antigüedad en el Poder Judicial: 0.50 centésimos de punto, hasta un máximo de dos (2) puntos. (*)

3.- Antecedentes en Áreas relacionadas con el cargo a cubrirse: diez centésimos (0,10) de punto por año hasta un (1) punto. (**)

(*) El puntaje a otorgar en los ítems 1 y 2 no será acumulativo.

(**) Los antecedentes referidos en los ítems 3, 4 y 5 serán evaluados en relación con el cargo a cubrir.

B) **CAPACITACION:** Será valorada la capacitación efectuada solo a partir de la emisión del título de grado, de aquellos cursos que acrediten carga horaria expresada en horas/cátedra u horas/reloj.

A los postulantes que acrediten cursos de capacitación dictados por la Escuela de Capacitación Judicial u otras integrantes de REFLEJAR, se les otorgará el puntaje mayor, conforme a la cantidad de horas del curso.

Todo título intermedio, como así también constancias y certificados del mismo tenor, que hayan sido emitidos como parte integrante y necesaria de un plan de estudios o proyecto educativo, no acreditarán puntaje acumulable con el título de grado o de posgrado según corresponda, y solo se considerarán éstos últimos por sobre aquellos.

Se considerarán válidos los Títulos de Posgrado Universitario reconocidos por el Ministerio de Educación.

Las constancias de todo tipo, por cursos o capacitaciones realizadas a distancia, o en modalidad online, sólo serán consideradas válidas si son originales o si cumplen con algún requisito de autenticación digital (códigos de barras, códigos QR o aquellos que cumplan dicha función); si tuvieran origen en el extranjero, solo se considerarán las que cumplan con los requisitos de legalización o apostillado establecidos por la ley vigente.

Será definitiva la decisión que adopte la Comisión Evaluadora en relación con la ponderación de validez de los certificados presentados.

4.- Cursos, Jornadas, Congresos, Talleres de Posgrado y Formaciones académicas de posgrado:

Se consignarán hasta un máximo de un (10) puntos en total por ANTECEDENTES.

Puntuarán únicamente las especializaciones con temáticas asociadas al cargo a cubrir.

Artículo 8º.- **ENCOMENDAR** la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General. La publicidad del llamado a concurso consistirá en la publicación por tres (3) días corridos, anteriores a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial, en dos (2) diarios provinciales, en un diario local perteneciente a la jurisdicción donde se produzca la vacante, y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 9º.- **REGÍSTRESE**, notifíquese y fórmese el correspondiente expediente administrativo.

MARCELO OSCAR LEIDI
Director coord. de Gestión
Presupuestaria
Procuración General

DISPOSICIÓN SINTETIZADA**SUBSECRETARÍA DE
AUTOTRANSPORTE TERRESTRE****Disp. N° 84 18-12-24**

Artículo 1°.- Autorizar el incremento tarifario a las firmas EMPRESA DE TRANSPORTES RAWSON S.R.L.; DON BLAS S.R.L.; EXPRESO RADA TILLY S.R.L.; LINEA 28 DE JULIO S.C.T.T.L.; MAR Y VALLE S.R.L.; TRANSPORTE BAHIA S.R.L.; AUTOTRANSPORTE CEFERINO S.R.L.; TRANSPORTES EL ÑANDU S.R.L.; TRANSPORTES JACOBSEN S.R.L.; ETAP S.R.L y VIRGEN DEL VALLE S.A.S, conforme a los Anexos A hasta K, que forman parte integrante de la presente disposición.

Artículo 2°.- El incremento tarifario mencionado en el Artículo 1° tendrá vigencia a partir de la actualización de los valores en el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) para aquellas empresas que cuenten con dicho sistema, y a partir de la publicación de la presente disposición en el Boletín Oficial para aquellas que no cuenten con el sistema SUBE.

(Ver Anexos)

**REGISTRO DE
PUBLICIDAD OFICIAL
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

REGISTRO N° 102927

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3483/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44883
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ES POR ACÁ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102928

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3484/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44884
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA CONVERSACIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:15 A 20:15 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102929

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3485/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44885
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EDUCATIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:30 A 21:45 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102930

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3486/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44886
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TIEMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:45 A 22 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102931

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3388/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 6330
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONV. BIOQUIMICOS PARA HOSP. RURAL ALTO RÍO SENGUER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 24 AL 31/10/2024
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 544.320,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102932

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3420/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63328
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL –
TURISMO CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL.
(DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 26 X 36 - \$
2.136,77.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/11/2024 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000.016,72.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102933

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3419/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63329
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL –
TURISMO CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL.
(DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 26 X 36 - \$
2.136,77.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/11/2024 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000.016,72.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102940

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3356/2024 SGG-SIP -
623/2024 IPA
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63300
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO
PROVINCIAL DEL AGUA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES –
PRORROGA LP 01/24 LIMP. DEL RÍO CHUBUT 1°
ETAPA RAWSON-GAIMAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL.
(DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 16 - \$
2.500,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 120.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102941

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3380/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63313
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EDICTO «RES. N°
827/2024 MDH Y DISP N° 01/2024 DGA-MDH».-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL.
(DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$
1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 25-28-29/10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.720,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102942

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3487/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44887
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACÁ
ESTAMOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS
SÁBADOS DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102943

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3488/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44888
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NI
POCO NI DEMASIADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS
SÁBADOS DE 14:15 A 16:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102944

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3522/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44890
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
CAMPEREANDO POR LA 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS
SÁBADOS DE 19:15 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102945

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3521/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44891
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNA
HUELLA DE IDA Y VUELTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS
DOMINGOS DE 09 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 885.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102946

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3459/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44873
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 720.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102947

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3465/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44874
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SINOS DEJAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 720.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102948

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3467/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44875
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA GALAXIA DE NOCHE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 720.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102949

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3455/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44871
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO COMPACTO DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 13:15 A 13:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 720.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102950

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3457/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44872
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SÍNTESIS DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 11 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 720.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102951

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3511/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44950
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DA PARA MÁS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 08 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102952

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3509/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44943
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA INFORMATIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102953

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/11/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3517/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44946
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TRANQUEANDO POR LA PATAGONIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 102954

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3516/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44945
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DALE QUE VA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO OLIVERIO SEGUNDO LAGOS, DNI 11.155.638, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LAGOS, ANTONIO OLIVERIO SEGUNDO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000938/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 27-12-24 V: 02-01-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANGELA COLON y MARCIANO CORTES, para que se presenten en los autos: «COLON ÁNGELA y CORTES MARCIANO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000593/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 27-12-24 V: 02-01-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BRU en los autos caratulados «BRU JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000468/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 27-12-24 V: 02-01-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONCHA GUENUL JUAN ALFREDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CONCHA GUENUL, JUAN ALFREDO Sucesión ab-intestato (Expte. 000848/2024).

Comodoro Rivadavia, diciembre 18 de 2024

JONATAN M. CONRRADI VIGNATO
Secretario

I: 27-12-24 V: 02-01-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra.

Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA IRENE PINILLAANTINOPAHE DNI 18.723.484 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PINILLAANTINOPAHE, MARÍA IRENE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000816/2024).
Comodoro Rivadavia, diciembre 16 de 2024.-

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 27-12-24 V: 02-01-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HORACIO ROBERTO BARZINI en los autos caratulados «BARZINI HORACIO ROBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000526/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 27-12-24 V: 02-01-25

EDICTO

La señora jueza de primera instancia del juzgado de ejecución de Rawson de la circunscripción judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de mayo nro. 222 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Mirta Brunt para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «AGUERO, RAÚL RENE y MIRTA BRUNT s / sucesión ab-intestato» (expte n° 586/2017) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, 18 diciembre de 2024.-

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 30-12-24 V: 03-01-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL CAAMIÑA FERNANDEZ, DNI

93.409.795, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CAAMIÑA FERNANDEZ, ANGEL S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 855/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 30-12-24 V: 03-01-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ÁNGELA PURICELLI DNI: 1.200.771 y BERNARDO GAUNA DNI: 2.911.921 para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PURICELLI, ÁNGELA y GAUNA, BERNARDO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 828/2024.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 30-12-24 V: 03-01-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CAROLINA EDITH GERM en los autos caratulados «GERM CAROLINA EDITH S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000594/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 30-12-24 V: 03-01-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CASTRO ALICIA ZULEMA y CAÑETE, MARIANO CRUZ s/ Sucesión ab-intestato 001730/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, diciembre 12 de 2024.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-12-24 V: 03-01-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «SALINAS, SILVIA NORA s/ Sucesión ab-intestato 001707/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, diciembre 17 de 2024.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-12-24 V: 03-01-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Lago Puelo, Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N de la localidad de Lago Puelo; a cargo del Dr. Guillermo Fernando GREGORIO - JUEZ, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELISABETH KRANNER en sus autos sucesorios «KRANNER ELISABETH s/ sucesión ab intestato», Expediente N° 669/2024.- Publicación: UN (01) día.

Lago Puelo, Chubut, a los días del mes de diciembre de 2024.-

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 02-01-25

EDICTO

La señora jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial

Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RICARDO SORDI para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «SORDI, RICARDO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000886/2024) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 19 diciembre de 2024.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 02-01-25 V: 06-01-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRO, HECTOR HUGO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NAVARRO, HECTOR HUGO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000846/2024).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024

Dra. LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 02-01-25 V: 06-01-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: RIVERA, BENITO s/ Sucesión ab-intestato 001728/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, diciembre 17 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-01-25 V: 06-01-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de

esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO JAVIER ORTIZ, DNI 22.483.382, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ORTIZ, ALEJANDRO JAVIER s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000934/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 02-01-25 V: 06-01-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo de Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUSTÍN VILLARES DNI 7.811.151 y CELINA PUGH DNI 5.724.165 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VILLARES, AGUSTIN y CELINA PUGH s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000773/2024).

Comodoro Rivadavia, diciembre 03 de 2024.

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 02-01-25 V: 06-01-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ TERESA DELLA MARTA, DNI 7.794.528, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «DELLA MARTA, BEATRIZ TERESA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 731/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad. –

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 02-01-25 V: 06-01-25

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del fuero Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sita en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 planta baja, a cargo de la Dra. María Valeria Freile, Jueza, Secretaría N° 4, cita y emplaza a la Sra. ESTER NÉLIDA TORRERO, DNI 5.117.144, a comparecer y tomar intervención en los autos caratulados: «MOLINA, VIVIANA BEATRIZ C/ PEREZ, EMILIA ESTER s/ Prescripción Adquisitiva», Expte. N° 20281/2021 en el término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que la represente (arts. 147, 149 y 150 del CPCC). Publíquense edictos por DOS (2) días en Boletín Oficial y diario «Crónica».

Comodoro Rivadavia, 20 de diciembre de 2024.

BADILLO LUCIANA EMILSE

I: 02-01-25 V: 03-01-25

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dra. Adela Lucia JUAREZ ALDAZABAL, cita y emplaza por 5 días, mediante edictos que serán publicados por 2 días, a los codemandados MARTA ELISA FIGUEROA, VENANCIO PAILLALAF y/o sus Sucesores, para que se presenten en los autos caratulados: «AGUILAR, ANA MARÍA CONTRA FIGUEROA, MARTA ELISA y Otros - Prescripción adquisitiva» (Expte. 00028/2024), bajo apercibimiento de ley.

VALERIA BLASCO
Secretaria

I: 02-01-25 V: 03-01-25

EDICTO LEY 19.550

INDUMENTARIA CORDILLERA S.R.L.

Por disposición de esta Registro Público Esquel, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto de constitución de la sociedad INDUMENTARIA CORDILLERA S.R.L.: Por instrumento Privado del día 1 de septiembre de 2024.-

DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará INDUMENTARIA CORDILLERA S.R.L SOCIOS: Gustavo Daniel FERNANDEZ VILLA, DNI N° 12.345.971, CUIT 20-12345971-8, de nacionalidad argentina, Soltero, de profesión comerciante, nacido el 06 de Marzo de 1958, domiciliado en España 626, centro, de la Localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires; y Analía Verónica RODRIGUEZ, DNI N° 32.754.977, CUIT 23-32754977-4, de nacionalidad Argentina, estado civil Soltera, de profesión comerciante, nacida el día 21 de Febrero de 1987 y domiciliada en UF 258 S/N del Country Las Lajas,

General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. DOMICILIO SOCIAL: Perito Moreno N° 668 de la ciudad de Esquel, de esta provincia del Chubut- CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cien (500) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una, subscripto totalmente por los socios de la siguiente proporción: el socio Gustavo Daniel FERNANDEZ VILLA, CUIT N° 20-12345971-8, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000) cada una, por un valor total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social; y la socia Analía Verónica RODRIGUEZ, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000) cada una, por un valor total de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social, integrando el Socio Gustavo Daniel FERNANDEZ VILLA la suma de \$ 62.500,00 y la socia Analía Verónica RODRIGUEZ, la suma de \$ 62.500,00, total (\$ 125.000,00), correspondiente al 25% respectivamente a sus participaciones. Cada cuota dará derecho a un voto. El plazo para la integración total del capital será de dos (2) años.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros personas físicas o jurídicas, públicas o privadas en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Industrial: Fabricación y comercialización de hilados, tejidos, confección de indumentaria, así como también fabricación de artículos de decoración, underwear, calzado, anteojos y perfumería. B) Comercial: Importación y exportación, compra, venta, consignación y distribución de toda clase de productos elaborados o no elaborados, relativos a los productos o subproductos afines a su objeto social. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio y distribución de indumentaria textil. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin finalización, actividades y negocios de venta directa de productos textiles, producción, distribución y transporte de materias primas y cualquier producto textil, realizar operaciones afines y complementarias. C) Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la industria textil y merchandising de productos afines y/o marcas reconocidas, actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con los productos textiles de propia elaboración o elaborados por terceros. D) Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad, dentro y fuera de los locales comerciales; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados. E) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. F) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comer-

cio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas, sociedades o entidades públicas o privadas del país y/o del exterior. G) Realización de actividades de bailes de salón con música en directo y la explotación de cafeterías, bares, restaurantes y demás establecimientos de restauración y hostelería. H) Gastronomía: Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronómica, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servidos de catering, servicios para fiestas y eventos, como así también la realización de operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición y arrendamiento de inmuebles, transferencias de fondos de comercio. Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales, y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Explotación de salón para fiestas o bailes. I) La explotación del rubro hotelaría, comprendiendo todos sus anexos y actividades afines; alojamiento en general de personas en las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas y/o desayuno, y cualquier otra actividad que está relacionada con la hotelaría, y explotación de hoteles, hostel, hospedajes y/o similares, pudiendo inclusive realizar la adquisición y/o alquiler de bienes inmuebles destinados a tal fin. La empresa podrá prestar servicios por sí y/o asociados y/o mediante con terceros servicios de agencia y/o con fines turísticos y/o recreativos, servicio de hotelaría, hospedaje, explotación de cabañas, bungalow, salones de usos múltiples, gastronomía, turismo aventura, y/o de transporte turísticos. Dichas prestaciones podrá efectuarlas por sí, con inmuebles propios y/o mediante la contratación y/o subcontratación con terceros, pudiendo construir, remodelar, ampliar a tales fines inmuebles con tal destino con fondos propios y/o con fondos de leyes de fomento turístico, subsidios, préstamos de entidades bancarias oficiales y/o públicas y/o privadas del país o del extranjero. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 375 y concordantes del Código Civil y art. 5° del libro II, título X del Código de Comercio. **PLAZO:** La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años. **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** Analía Verónica Rodríguez y Gustavo Daniel Fernández, en calidad de socios gerentes y por tiempo indeterminado.- **FISCALIZACIÓN PRIVADA:** Prescinde del órgano de fiscalización **CIERRE DEL EJERCICIO:** 31 de Agosto de cada año. Esquel, 16 de diciembre de 2024.-

MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G. y J

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
AUSTRALE S.A.**

AUSTRALE S.A., con domicilio en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por reunión de Directorio Acta N° 38 de fecha 17 de diciembre de 2024, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 20 de enero de 2025 a las 18:00 hs., en calle Av. Roca N° 58 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la autorización para la transferencia de bienes registrables a la que se refiere el art. 12 del Estatuto Social.

2) Designar a dos accionistas responsables de suscribir el Acta de Asamblea correspondiente. -

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

RESNIK, HECTOR ALBERTO

Presidente del Directorio de AUSTRALE S.A.

I: 23-12-24 V: 02-01-25

**RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)**

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FÍJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjense las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00